

# Cultura y espacio público: derecho al acceso y a la participación cultural en la calle

Medida de gobierno #6

Plan de Derechos Culturales de Barcelona



Ajuntament  
de Barcelona

# ÍNDICE

1. Presentación y contexto	2
2. Diagnósis	4
3. Misión	7
4. Objetivos	9
5. Líneas de acción	11
6. Calendario y presupuesto	24
7. Seguimiento y evaluación	26
8. Agentes articuladores municipales	30

# 1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

Plan de derechos culturales de Barcelona

El 30 de abril de 2021 se presentó el Plan de derechos culturales de Barcelona como marco conceptual político y estratégico para reconocer y ampliar los derechos culturales en la ciudad. El objetivo de este plan es diseñar políticas públicas desde la perspectiva de los derechos culturales y abrir el camino hacia un reconocimiento de estos derechos para el conjunto de la ciudadanía de Barcelona.

Con el título “Fem cultura”, este plan despliega, a partir de nueve medidas, una estrategia para situar los derechos culturales como derechos fundamentales de primer orden, reforzar la vida democrática de la ciudad e incorporar el tejido cultural y el conjunto de las áreas municipales en el diseño y el despliegue de las políticas culturales locales. Con la voluntad de aportar una nueva mirada sobre los derechos culturales y la acción pública, el plan incorpora nuevos vínculos entre la acción cultural y ámbitos estratégicos como la educación, la sostenibilidad, la ciencia, el feminismo, la innovación y la tecnología.

“Cultura y espacio público: derecho al acceso y a la participación cultural en la calle” es una de estas nueve medidas que incluye el plan. Se trata de una recopilación de proyectos y líneas de actuación que buscan reconocer y destacar las expresiones culturales que tienen lugar en el espacio público y generar las condiciones adecuadas para que se desarrollen.

Esta medida integra todas las acciones que desde el Ayuntamiento de Barcelona se desarrollarán partiendo de la estrecha relación entre el derecho a participar en la vida cultural de la ciudad y los espacios públicos.

# 2. DIAGNOSIS

*Plan de derechos culturales de Barcelona*

Las líneas de actuación que recoge esta medida son el resultado de un proceso largo de análisis y de escucha activa con los sectores culturales y la ciudadanía; por lo tanto, la mayoría responde a demandas y necesidades existentes y expresadas por los agentes culturales.

La **Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona**, publicada el pasado 2020, descartó la valoración y los usos del espacio público por cuestiones de factibilidad y también por la complejidad del tema; sin embargo, sí se tenían en cuenta todas las prácticas vinculadas a la “cultura no legitimada”. En el marco de la encuesta, la cultura no legitimada hace referencia a las actividades y prácticas informales, populares, comunitarias, etcétera, que forman parte de la vida cotidiana y que contribuyen al desarrollo de los derechos culturales de las personas y de las comunidades (Unesco-UIS, 2006; Barbieri y Salazar, 2019), pero que no suelen considerarse como culturales en las encuestas y los informes sobre participación cultural.

En este sentido, la encuesta incluyó en esta categoría la siguiente lista de actividades: contar cuentos o historias; practicar actividades relacionadas con la artesanía, la carpintería, la jardinería o la cocina tradicional; practicar deportes o juegos en grupo; participar en actos populares colectivos u otras actividades comunitarias o fiestas; ir a lugares de culto o religiosos o hacer alguna práctica espiritual colectiva; ir a restaurantes, bares, discotecas, clubs o salas de baile; ir a ferias y mercados; pasear por la naturaleza o pasear por la ciudad.

De esta lista, pasear por la ciudad, pasear por la naturaleza, ir a ferias y mercados o participar en actos tradicionales o populares colectivos u otras actividades comunitarias se desarrollan en el espacio público. Teniendo eso en cuenta, de los resultados de la encuesta se puede resaltar que en los barrios de renta media solo el 3 % de la población no participa en ninguna actividad cultural de las relacionadas en la tabla anterior, y este porcentaje crece hasta el 15 % en los barrios de renta baja.

### **La planificación del uso del espacio público**

El Ayuntamiento de Barcelona tiene una larga trayectoria planificando urbanísticamente la ciudad. En los últimos años, sin embargo, la apuesta por poner a la ciudadanía en el centro de la planificación ha marcado todos los planes, intervenciones y regulaciones, teniendo como primer objetivo la reducción de las emisiones, para mejorar la salud y la vida de las personas, pero también apostando por un uso más inclusivo, democrático y diverso del espacio público, recuperando una ciudad a escala humana.

La ordenación urbanística de la ciudad se rige por el **Plan general metropolitano de ordenación urbana** (PGM-75). El objeto del PGM es la ordenación urbanística del territorio que integraba la anterior entidad municipal metropolitana de Barcelona, y que comprendía un total de 27 municipios. La planificación urbanística de Barcelona se basa, pues, en el PGM y el conjunto de modificaciones puntuales de este en aquellos ámbitos donde el transcurso del tiempo ha requerido una nueva planificación adecuada a las necesidades de la sociedad contemporánea. En suelo urbano el planeamiento urbanístico general se desarrolla por medio de los planes de mejora urbana y por los planes especiales urbanísticos.

Centrando la mirada en la gestión urbanística del espacio público, en los últimos años Barcelona ha dado un gran salto, no solo modificando usos del suelo

con la mirada puesta en las personas, sino también planificando estratégicamente una transformación urbana que responda a las necesidades y los retos globales actuales.

El programa **Supermanzana Barcelona** es seguramente el más emblemático de esta transformación en proceso. Después de unos años concentrando intervenciones y transformaciones urbanísticas en cruces de calles concretas de la ciudad, el programa ha dado un paso adelante y un salto de escala para convertirse en el modelo de transformación de las calles de Barcelona. El objetivo del programa es conseguir un espacio público saludable, con más verde, más justo y seguro, que favorezca las relaciones sociales y la economía de proximidad.

Otras planificaciones y medidas tomadas en los últimos años también ayudan a entender la apuesta municipal por hacer de Barcelona una ciudad más vivible para las personas. El Plan del juego en el espacio público desarrolla toda una serie de actuaciones para pasar de una ciudad con áreas de juego a una ciudad jugable. En el Plan del juego se definen diez proyectos tractores que fomentan el cambio de visión en torno al juego:

- > Retirar los carteles de prohibido jugar a la pelota.
- > “Abrimos calles”. Cortes de tráfico en diferentes calles de la ciudad, durante el fin de semana.
- > Jugamos en las plazas: propuestas lúdicas para favorecer el hábito de encontrarse.
- > Priorizar el juego en las calles y las plazas los sábados por la tarde para *esplais* y *caus*
- > Elaborar el Plan de patios coeducativos, verdes y comunitarios de las escuelas de infantil y primaria de la ciudad.
- > “Protegemos las escuelas”, una plaza en la puerta de cada escuela.
- > Más juegos de agua y arena.
- > Crear espacios lúdicos singulares y nuevos parques deportivos urbanos.
- > Abrir chiringuitos en espacios lúdicos con lavabos y préstamo de juegos.
- > Apoyar el juego de los niños y niñas con diversidad funcional.

Asimismo, también desde el Ayuntamiento se han aprobado varias medidas de gobierno que complementan el tipo de política pública que se quiere desarrollar desde el punto de vista del espacio público y la gestión urbanística. Así, la medida de gobierno “Urbanismo con perspectiva de género” presentada en el 2017 incluía un paquete de medidas para integrar la mirada de género en todas las políticas urbanísticas y conseguir una ciudad más justa, igualitaria, segura y sin barreras. A raíz de este primer trabajo, para garantizar una vida cotidiana óptima y sin discriminaciones, se ha impulsado la aplicación de criterios de transversalidad de género en grandes proyectos de transformación como la pacificación de la Meridiana, la nueva red de bus, las supermanzanas y el Plan de barrios, y se ha creado el “Manual d’urbanisme de la vida quotidiana: urbanisme amb perspectiva de gènere”, cuya finalidad es dar criterios de planeamiento y herramientas de diagnóstico, desde una perspectiva de género, al personal técnico que redacta planeamiento urbanístico y al que elabora proyectos de espacio público y de equipamientos.

Todas estas políticas, programas e intervenciones urbanísticas tienen un impacto directo en la vida cultural de la ciudad. Con esta medida de gobierno se quiere profundizar en la relación entre el uso, la planificación y la gestión del espacio público y las posibilidades de la ciudadanía de expresarse y participar en la cultura.

# *3. Misión*

Plan de derechos culturales de Barcelona



Impulsar el espacio público como uno de los principales escenarios de la vida cultural de la ciudad garantizando el derecho a la ciudad y a la participación cultural de manera sostenible.

# **4. OBJETIVOS**

Plan de derechos culturales de Barcelona

La ciudad, y sobre todo sus espacios públicos, contienen una dimensión cultural implícita y ordinaria que se manifiesta en las prácticas y las costumbres de la ciudadanía; y una dimensión cultural explícita, que se refleja en el patrimonio, la arquitectura, el urbanismo, la ordenación del espacio, el diseño, el arte público, el paisaje y la relación con el medio natural.

Esta medida quiere atender ambas dimensiones, generando las condiciones necesarias para mejorar el derecho de la ciudadanía a expresar, vivir y participar de la cultura en el espacio público.

En este sentido, los objetivos que persigue esta medida de gobierno son los siguientes:

- > Aportar la mirada cultural a la planificación urbana de la ciudad para garantizar la conservación del patrimonio, la expresión de las memorias y el ejercicio de la creatividad.
- > Garantizar el uso cultural del espacio público y la expresión de todas las prácticas presentes en la ciudad.
- > Profundizar en nuevas formas de uso cultural del espacio público.
- > Desarrollar una acción cultural que incorpore en la reflexión, la creación y la ejecución la mirada ambiental.
- > Reducir los desequilibrios existentes entre los usos culturales del espacio público en zonas y barrios diversos de la ciudad.

Todo ello teniendo muy presente que la gestión del espacio público y los espacios compartidos comporta una complejidad y una serie de equilibrios que no se pueden perder de vista. Hay que plantear e impulsar las expresiones y actividades culturales en la calle atendiendo al impacto y efecto que pueden llegar a tener y estimular la coexistencia de usos del espacio público garantizando la convivencia en el conjunto de la ciudad.

# 5. Líneas de acción

Plan de derechos culturales de Barcelona

## **5.1. Derecho a espacios públicos culturales**

Las líneas de acción recogidas en este apartado responden a proyectos y programas diseñados para convertirse en dispositivos de promoción y fomento de la cultura en las calles y en el espacio público de la ciudad.

### **5.1.1. Programa de arte urbano de Barcelona**

El Instituto de Cultura de Barcelona, junto con el Instituto Municipal del Paisaje Urbano (IMPU) y el Servicio del Departamento de Intervención Social en el Espacio Público, está trabajando en el diseño y la implementación de un programa de ciudad que permita desarrollar un nuevo sistema de funcionamiento de los espacios de intervención artística utilizando el lenguaje del arte urbano en el espacio público.

El arte urbano engloba algunas de las tendencias y manifestaciones artísticas que tienen como soporte y contexto específico el espacio público a partir del lenguaje de las artes plásticas y visuales y, cada vez más, incluso, la performativa. En el término arte urbano tienen cabida diferentes tendencias y estilos, ya sea el grafiti, el muralismo, la ilustración, el *collage* o las artes lumínicas, que tienen en común que son concebidos y cobran sentido por ubicarse en las plazas, parques, calles o fachadas de cualquier trama urbana y con una temporalidad definida y efímera.

Este programa de arte urbano servirá para establecer un sistema que facilite la planificación y gestión de las intervenciones artísticas de estas disciplinas que se lleven a cabo en la ciudad. En este sentido, se pueden diferenciar dos grandes ámbitos de intervención. Por un lado, las intervenciones que tienen lugar en **muros y espacios accesibles del espacio público**. Se trata de intervenciones de pequeño formato y formato mediano en espacios que son de más fácil intervención.

Un segundo ámbito sería las **intervenciones de gran formato**, principalmente, en medianeras [1] y testeros.

1 →

Las medianeras son aquellas paredes anónimas, divisorias de propiedades, sin ningún tipo de protagonismo en el aspecto exterior del edificio y que, a raíz de cambios urbanísticos, quedan expuestas a nuestra visión, en permanente estado provisional.

En cuanto al primer ámbito, se podrían diferenciar dos grandes tipologías de líneas para trabajar. Cada una tendría asociadas unas características y un sistema de funcionamiento específico:

- > **Muros abiertos:** son aquellos espacios en los que se permite desarrollar la expresión artística libre a través de cualquier disciplina plástica por cualquier persona en espacios específicamente localizados y señalizados. El único requerimiento sería el de seguir un código básico de funcionamiento y convivencia en el uso de los espacios.

A través del programa se trabajará para poner a disposición de la ciudadanía de Barcelona muros abiertos en la totalidad de los distritos de la ciudad y se habilitará un sistema municipal de información sobre la ubicación y las características de los espacios mediante un espacio web.

- > **Muros regulados:** son aquellos espacios en los que se realizan intervenciones a través de cualquier disciplina plástica, pero vinculadas a un determinado proyecto de dinamización comunitaria o promoción artística. En este tipo de muros se priorizarán los proyectos que tengan una voluntad de implicación con el territorio y que estén vinculados a la comunidad

más próxima. Serían espacios o bien gestionados por equipamientos sociales y culturales próximos (casal de jóvenes, centros cívicos, etc.), o bien que forman parte de un determinado programa de sensibilización o divulgación social o cultural que se desarrolle en ese barrio y distrito.

En el caso del segundo ámbito de grandes intervenciones se trabajará para definir un protocolo que establezca las características y condiciones que tendrá la medianera o superficie donde desarrollar la propuesta (en cuanto a emplazamiento, conservación y estado de esta), así como los criterios para desarrollar la propuesta propiamente dicha.

Finalmente, este programa de arte urbano integrará también la proyección y el diseño del proyecto para la puesta en funcionamiento del **Centro de Arte y Creatividad Urbana El Cilindre d'Horta**, ubicado en la calle de Beatriu, 30, en el distrito de Horta-Guinardó. El Cilindre deberá ser un espacio de referencia en el ámbito del arte urbano que pondrá a disposición de artistas y ciudadanía información, acompañamiento, recursos, formación y divulgación sobre el arte urbano. Asimismo, pasará a ser un centro de investigación y reflexión sobre estas expresiones desde una perspectiva cultural, de innovación, antropológica y contemporánea y en constante diálogo con otros espacios culturales de la ciudad y dando apoyo a proyectos surgidos de otros territorios en torno al arte urbano.

Las funciones y los servicios que prevé incluir este nuevo referente del arte urbano en la ciudad son los siguientes:

- > Punto de información y asesoramiento sobre arte urbano.
- > Punto de referencia de los programas y acciones municipales en torno al arte urbano y las prácticas experimentales artísticas en el espacio público.
- > Formación tanto divulgativa y de sensibilización como especializada.
- > Impulsor de proyectos y programas artísticos vinculados a los territorios más próximos.
- > Espacio de exhibición y espacio de divulgación tanto de interior como de exterior.
- > Espacio de encuentro y reflexión acerca de la promoción del arte urbano y sus diferentes manifestaciones artísticas.
- > Espacio de apoyo e inclusión de proyectos de creación de arte urbano.
- > Espacio con perspectiva y conexiones a escala internacional con otros equipamientos y proyectos de características similares

El equipamiento, además, actuará como nodo central de una propuesta de galería urbana en el espacio público que estará comprendida entre el equipamiento juvenil Espacio Boca Nord, por un lado, y la plaza de Botticelli, por el otro.

Este proyecto es fruto del impulso conjunto del Distrito de Horta-Guinardó, el Instituto de Cultura de Barcelona y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano (IMPU). Finalmente, se deberán mantener y ampliar los recursos y el apoyo dirigidos a las entidades y proyectos de arte urbano que se están desarrollando en la ciudad para hacer posible un ecosistema de agentes diverso y representativo como se da en el caso de otros sectores culturales de la ciudad.

En relación con la planificación y urbanización de espacios públicos, habrá que incorporar en los planes de usos elementos de intervención artística para poder

diseñar previamente los espacios más idóneos donde se puedan hacer estas intervenciones, tanto en muros accesibles como cuando se trate de grandes intervenciones.

### **5.1.2. Supermanzanas culturales**

El proyecto de las supermanzanas ha dado un paso adelante en los últimos años y se ha convertido en un referente de intervención urbanística de ámbito internacional. Asimismo, gracias al urbanismo táctico llevado a cabo desde el estallido de la pandemia, se ha podido dar respuesta a necesidades de la ciudadanía y de los sectores económicos de una manera rápida. Todos estos nuevos espacios ya son eminentemente culturales en la medida en que alojan diferentes expresiones y formas de vida de la ciudadanía. Es necesario, pues, dar un paso más allá e institucionalizar el uso cultural de las supermanzanas.

El programa de supermanzanas culturales se integrará en el mismo diseño de las nuevas plazas y ejes verdes que se están creando en diferentes barrios y distritos de la ciudad. Se tratará de añadir las necesidades culturales de la ciudadanía a los nuevos espacios a través de diferentes mecanismos:

- > Invitando y promoviendo la participación de los agentes culturales del territorio (equipamientos, entidades, empresas y profesionales de la cultura) en los procesos de diagnóstico y propositivos que se desarrollan en cada uno de los espacios proyectados dentro de Supermanzanas Barcelona.
- > Incorporando elementos específicos en el diseño urbanístico que faciliten el uso cultural de las supermanzanas y los ejes verdes, como, por ejemplo, puntos de luz y energía estratégicamente situados para facilitar la celebración de espectáculos o conciertos, o estructuras fijas y móviles que puedan cumplir la función de escenario.
- > Promoviendo la activación del uso cultural de las supermanzanas por parte de equipamientos y agentes culturales de la ciudad.

### **5.1.3. Línea Cultural Rambla**

El proyecto global de transformación de La Rambla de Barcelona incorpora una estrategia cultural específica que incluye todo un conjunto de acciones para construir una nueva vivencia cotidiana de La Rambla a través de las prácticas culturales y comunitarias del vecindario. Se trata de una estrategia coordinada entre el Instituto de Cultura de Barcelona, el Distrito de Ciutat Vella y la empresa municipal Fomento de Ciudad.

Línea Cultural Rambla se despliega en tres grandes líneas de trabajo:

- > La potenciación de actividad cultural y comunitaria de proximidad en la vía pública a través de las Ágoras Ramblas, así como de la participación del amplio conjunto de equipamientos culturales ubicados en el mismo paseo.
- > La vinculación del paseo con acontecimientos culturales de ciudad que no tenían presencia en este espacio o que, si ya la tenían, no lo hacían compartiendo un contexto o estrategia de dinamización conjunta.

- > La creación de imaginario colectivo de La Rambla como espacio receptor y productor de cultura local y de actividades de referencia que lo potencien.

Las **Ágoras Ramblas** son una oportunidad de crear nuevos espacios de cultura en la vía pública. No son unos espacios cerrados de programación cultural, sino que pueden ir articulando propuestas culturales en diferentes espacios de La Rambla. Actualmente, hay tres tipos de ágoras en funcionamiento:

- > **Ágora Radiofónica:** es un espacio radiofónico creado en un quiosco de floristas en desuso cuyo objetivo es dar voz a los vecinos y vecinas, entidades, instituciones, eventos y comunidades de las Ramblas, con la mirada puesta en recuperar este emblemático paseo para la ciudadanía de Barcelona. Ràdio Rambles da voz a programas propios de la Línea Cultural del proyecto de transformación de La Rambla, pero también a programas de entidades, colectivos e instituciones que se han presentado a la primera convocatoria pública.  
<https://xrcb.cat/ca/radio/radio-rambles/>
- > **Ágora Infantil:** se trabaja con la Biblioteca Andreu Nin para ofrecer espectáculos infantiles en el Plan del teatro de manera quincenal durante los meses de primavera, verano y otoño. Esta ágora acerca al público infantil y familiar al corazón de La Rambla.  
<https://ajuntament.barcelona.cat/lesrambles/es/el-agma-infantil>
- > **Ágora Musical:** espacio de escenario musical creado en la plaza Reial con diferentes agentes culturales, como las escuelas de música del distrito, salas de conciertos o equipamientos culturales del ámbito de La Rambla para ofrecer conciertos que acerquen al público local a este emblemático espacio del entorno.  
<https://ajuntament.barcelona.cat/lesrambles/es/el-agma-musical>

Con respecto a los **eventos culturales de ciudad y de barrio**, las acciones realizadas hasta este momento se han centrado en conseguir que determinados festivales y certámenes culturales de la ciudad tuvieran su realización total o parcial en La Rambla. Ha sido así, pues, la celebración del BCNegra, ambientado en La Rambla (finalmente hecho en línea por cuestiones de restricciones sanitarias) o la inauguración del festival comunitario Raval(s), celebrado en la rambla de Canaletes. También ha apoyado otras propuestas impulsadas por entidades y colectivos del territorio directamente implicados en la promoción de las Ramblas.

Finalmente, con respecto a la **creación de un imaginario colectivo de La Rambla**, representa la voluntad de transmitir, con y a través del trabajo compartido con los agentes sociales y culturales involucrados, la posibilidad de recuperar para la ciudadanía de Barcelona, sobre todo el vecindario de La Rambla, tanto sus equipamientos como su vía pública como un espacio emblemático receptor y productor de cultura.

#### **5.1.4. Desbordamiento de los equipamientos culturales**

Esta línea de acción responde a la voluntad del Ayuntamiento de Barcelona de poner a las personas en el centro de la planificación y el ordenamiento del espacio público, ganando espacio a los vehículos y generando nuevos espacios



de encuentro, relación y expresión social y cultural. Se trata de una continuación de la “Línea 5.1.2. Supermanzanas culturales” de esta misma medida, donde se apunta la voluntad de promover la participación activa de los equipamientos y los agentes culturales en la dinamización cultural de las supermanzanas y los ejes verdes. Sin embargo, hay que ir un paso más allá y definir nuevos programas y directrices que cambien el modo de funcionar de los equipamientos culturales de la ciudad.

Con esta línea se apuntan una serie de actuaciones a corto y medio plazo para garantizar que los equipamientos culturales desborden su espacio físico abriéndose al espacio público.

Uno de los elementos clave para el despliegue de esta línea exige diseñar los proyectos culturales de los equipamientos culturales de la ciudad como algo que va más allá de sus paredes. Es decir, plantear el proyecto cultural como una propuesta que se despliega e impacta en el territorio próximo, **un planteamiento que incluirá la consideración del espacio público próximo como un espacio de programación y desarrollo del programa cultural regular del equipamiento, así como de su estrategia de dinamización y acción comunitaria.**

El despliegue de esta línea incorpora un análisis de las posibilidades y las necesidades de cada equipamiento teniendo en cuenta la ubicación y el entorno. Algunas de las actuaciones que se irán implementando en diferentes niveles son las siguientes:

- > Incorporar en todos los concursos públicos de direcciones de equipamientos y de gestión de estos la obligatoriedad de analizar el espacio público adyacente para hacer una propuesta de dinamización y programación regular.
- > Definir, consensuar y poner en práctica los recursos y las herramientas necesarias para que tanto el propio ICUB como los distritos promuevan el uso del espacio público adyacente como espacio de programación y actividad entre los equipamientos que dependen de cada uno.

Todas estas acciones se diseñarán en colaboración con los distritos de la ciudad, con el fin de asegurar que se tengan en cuenta las singularidades y las necesidades de cada barrio y cada equipamiento.

#### **5.1.5. Consolidación de la vinculación entre cultura y sostenibilidad**

El Ayuntamiento de Barcelona tiene una larga trayectoria como agente de sensibilización y divulgación sobre la emergencia climática y todas las temáticas derivadas. A través de la Red de Equipamientos Ambientales (la Fábrica del Sol, los ateneos de fabricación, el Centro de la Playa, las aulas ambientales, etc.) y también gracias a programas y redes ciudadanas (Barcelona + Sostenible, Consejo Ciudadano por la Sostenibilidad, etc.), se generan a lo largo del año una gran cantidad de programaciones, espacios de reflexión, actividades, exposiciones, materiales divulgativos o celebraciones. Ahora bien, toda esta labor se da de forma paralela a la acción de los equipamientos, sectores y los agentes culturales, muchos de los cuales están también trabajando en esta misma línea. Si entendemos que la emergencia climática es un reto global, más que nunca hay que sumar esfuerzos también desde una perspectiva local.

A partir de esta línea, pues, se creará un **marco para consolidar todas las actividades y programaciones** que ya se están desarrollando desde el sector cultural y que tienen como objetivo la sensibilización y la reflexión sobre los retos climáticos y la sostenibilidad.

En el proceso para desarrollar este nuevo marco, ya se pueden apuntar algunas acciones para estudiar y valorar:

- > Ampliar la mirada de sostenibilidad en cultura dentro del Programa de becas y subvenciones.
- > Incorporar una línea de trabajo sobre sostenibilidad y cultura y emergencia climática a la Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU). La OCCU se convertirá en el espacio municipal de referencia para la reflexión y el debate crítico sobre las políticas culturales de la ciudad, con la voluntad de que estos debates lleguen e interesen no solo a los/as profesionales de la cultura, sino al conjunto de la ciudadanía. En este sentido, el debate sobre la relación que se establece entre la cultura y la sostenibilidad, la definición de un desarrollo cultural sostenible o las sinergias entre las políticas ambientales, las sociales y las culturales son algunas de las cuestiones que habrá que tratar.
- > Aprovechar la utilización del espacio público y los espacios verdes de la ciudad que alojan programaciones, festivales y celebraciones culturales para dar a conocer y destacar estos espacios.
- > Tomar como referencia la línea de trabajo de Barcelona Film Commission y Catalunya Film Commission, facilitando recursos y guías de actuación para asegurar la sostenibilidad en las producciones audiovisuales.

## **5.2. Derecho a la expresión artística y cultural en la calle**

Las líneas de acción recogidas en este apartado responden a actuaciones para proteger y facilitar que los agentes culturales, en concreto, y la ciudadanía, en general, puedan hacer un uso cultural del espacio público de Barcelona.

### **5.2.1. Regulación de la actividad de música en la calle**

Gracias al intenso trabajo de investigación y de reflexión conjunta entre el ICUB a través del programa Cultura Viva, los colectivos de artistas, los responsables de los distritos de la ciudad y del Área de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, en el 2019 [2] se puso en marcha el programa Barcelona Música en la Calle en paralelo a la definición de un nuevo marco normativo que regulara esta actividad en el conjunto de la ciudad.

← 2

El proyecto surgió en el Distrito de Ciutat Vella en el 2001 y, en el 2019, el ICUB asumió la gestión.

A lo largo de la historia, hacer música en la calle ha supuesto un intercambio cultural que ha permitido acceder a la música en vivo, experimentar y dar a conocer nuevos estilos e instrumentos variados. Aun así, esta actividad no siempre se ha entendido como un enriquecimiento cultural y a menudo se ha gestionado desde una consideración de orden público. La voluntad de transformar esta actividad en un proyecto cultural busca dotarla de una nueva significación, reasignando el valor cultural y de relación que confiere al espacio público, respetando la convivencia con el resto de usos ciudadanos.

3 →

Se está realizando un trabajo conjunto con los equipos técnicos y gerenciales de todos los distritos de la ciudad para identificar los mejores lugares donde ubicar un punto de música en la calle, teniendo en cuenta las necesidades de los músicos y músicas participantes, la dinamización social y comercial del barrio y el respeto al descanso y al resto de las actividades ciudadanas.

El proyecto propone un enorme salto de escala. Hasta ahora se ceñía a la excepcionalidad del distrito de Ciutat Vella, pero a partir del cambio de gestión de las licencias se podrá ampliar a todos los distritos de la ciudad. A lo largo de este 2022 se ampliará el número de puntos de música en la ciudad a cerca de cincuenta, [3] lo que comportará un aumento del número de músicos y músicas autorizados a realizar esta actividad mediante un mecanismo de acceso al proyecto mucho más ágil y transparente.

Una de las primeras misiones del proyecto es dignificar la actividad de la música en la calle y a todos y todas las artistas que quieran o necesiten llevarla a cabo. Y, por eso, entre otras cosas, el proyecto establece y promueve una mediación con todos los agentes implicados y busca procesos y actividades que permitan una mejor convivencia entre la actividad artística y el resto de los usos del espacio público.

Este proyecto, además, empuja a la comunidad de músicos participantes a corresponsabilizarse y participar en el diseño y la gestión del proyecto, estableciendo mecanismos para la propuesta de mejoras y nuevas formas de organizarse.

### **5.2.2. Mesa de trabajo sobre el uso del espacio público para la cultura popular compartida con los distritos: “Eventos en el espacio público”**

*Esta es una acción que también tendrá su reflejo en la tercera medida de gobierno que despliega el Plan de derechos culturales de Barcelona: “Culturas populares: derecho a las prácticas populares y tradicionales como espacios de participación y cohesión social”.*

Con el objetivo de facilitar el uso de la calle como el espacio idóneo para las manifestaciones y encuentros de los colectivos que participan en la cultura popular y tradicional, pero a la vez estableciendo un marco claro, justo y respetuoso con todos sus usos, se ha creado la mesa de trabajo de eventos en el espacio público, poniendo un acento especial en las actividades de **culturas populares en la calle**. Es un espacio técnico de trabajo liderado desde el ente encargado de la coordinación territorial a escala de Ayuntamiento y con representación en los distritos y, también, en los ámbitos municipales en materia de cultura, urbanismo y prevención y seguridad.

La calle debe convertirse en un espacio hábil para las manifestaciones culturales populares, para su disfrute y para facilitar la vertiente integradora y cohesionadora, pero a la vez hay que garantizar que estas manifestaciones se realicen con total seguridad tanto por sus actores como por los participantes o espectadores, y preservando la convivencia con otros usos y el vecindario residente. Esta seguridad debe incluir los riesgos derivados de la propia actividad y el máximo respeto a las normas de civismo y convivencia.

La mesa se encargará concretamente de lo siguiente:

- > Armonizar los procesos administrativos y los criterios de uso del espacio público facilitando un acceso equitativo a los diferentes colectivos culturales y haciendo compatible el uso con la seguridad y la convivencia cívica.
- > Plantear mejoras en la tramitación de las autorizaciones para la realización de las actividades.

- > Promover el diseño del espacio público como espacio de sociabilidad con miradas específicas a la diversidad cultural y a las actividades culturales de niños, niñas y jóvenes.
- > Elaborar un calendario anual de actividades del ámbito de las culturas populares con una mirada específica a los acontecimientos de barrio, y garantizar una distribución dosificada en el tiempo y una cierta coordinación.
- > Disponer de una cartografía informada sobre los espacios públicos y sus características para albergar actividades, así como un calendario anual de sus empleos y volumen de actividades.
- > Facilitar la gestión integral de los acontecimientos por parte de las entidades y de sus demandas en cada distrito, tanto respecto a la necesidad de infraestructuras como respecto a otros servicios relacionados con la actividad, así como su seguimiento y evaluación.

### 5.2.3. Descentralización de la oferta cultural

El Ayuntamiento de Barcelona hace años que ha puesto en marcha varios circuitos de exhibición multidisciplinar: Barcelona Districte Cultural, el programa Temporals, Pantalla Barcelona, la Quincena Metropolitana de Danza y la Sala Barcelona son los principales referentes de esta apuesta por la exhibición. Todos buscan, por una parte, descentralizar la oferta cultural acercándola a todos los barrios y, por la otra, mejorar las oportunidades laborales de los sectores creativos. Asimismo, los grandes eventos y festivales de la ciudad, como la Bienal de Pensamiento Ciudad Abierta, la Bienal Ciudad y Ciencia, las Fiestas de La Mercè o el Festival Grec también se han convertido en polos de programación y dinamización cultural repartidos por los diferentes barrios y distritos de la ciudad.

Con esta línea, pues, se quiere **consolidar y ampliar las actividades y las programaciones en el espacio público de todos los programas del ICUB y de los grandes eventos** como principal activo para impulsar el acceso y la participación ciudadana. Asimismo, esta línea también quiere marcar directrices claras que promuevan el apoyo a aquellas iniciativas surgidas desde los territorios y distritos, que tengan la vocación de tener un impacto en la ciudad. Es decir, festivales, programaciones u otros proyectos singulares surgidos por iniciativa de instituciones o entidades de distrito tienen que visibilizarse y reforzarse para mostrar el carácter policéntrico de la ciudad con respecto a la generación de proyectos y contenidos culturales. [4]

### 5.2.4. Grupo de trabajo sobre las hogueras de San Juan

La tradición de encender hogueras la noche de San Juan se remonta muy atrás y, en Barcelona, aunque han disminuido mucho en las últimas décadas, sigue habiendo grupos, entidades y colectivos de vecinos y vecinas que la mantienen. La relación entre el solsticio de verano y el fuego se mantiene desde las primeras civilizaciones mediterráneas, que ya celebraban la noche más corta del año encendiendo fuego. A lo largo de la historia, este ritual ha pervivido en diferentes circunstancias, pero la tradición del fuego se mantiene gracias a su carácter social, colectivo y ceremonial.

A raíz de la bajada del número de hogueras en la ciudad, en el 2019 se creó la plataforma [#CrememBarcelona](#), formada por personas y entidades vinculadas a las hogueras barcelonesas y también personas a título particular seguidoras

← 4

Otras acciones vinculadas a la descentralización de las programaciones se pueden encontrar en la primera medida de gobierno del Plan de derechos culturales “Cultura en los barrios y acción comunitaria: derecho a las prácticas culturales y nuevas centralidades”. Disponible en línea: <https://www.barcelona.cat/aqui-es-fa-cultura/sites/default/files/2021-11/Mesura%231.pdf>

Un BCIL es una categoría de protección del patrimonio cultural catalán, otorgada a un bien —mueble, inmueble o inmaterial— que, aun su importancia, no cumple las condiciones propias de los bienes culturales de interés nacional (BCIN).

del ámbito festivo barcelonés. Esta plataforma tiene como objetivo proteger la tradición de las hogueras de San Juan y pide, con el fin de garantizar dicha protección, la declaración de las hogueras de la noche de San Juan en Barcelona como un bien cultural de interés local (BCIL), [5] en su aspecto inmaterial.

Siguiendo el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona por el uso y la expresión cultural en el espacio público y por el fomento, el respeto y la protección de las expresiones de cultura popular, se creará un **grupo de trabajo formado por personas vinculadas a la plataforma y las diferentes áreas del Ayuntamiento** afectadas (Dirección de Memoria, Historia y Patrimonio y Dirección de Tejido Cultural del ICUB, Área de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Tenencia de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, Área de Prevención y Seguridad y Dirección de Servicios de Planificación y Coordinación de Patrimonio) para analizar y evaluar las posibilidades de reconocer las hogueras de San Juan como bien de interés local (BCIL).

### 5.2.5. Comisión de la Noche

La gestión de la noche es un ámbito donde intervienen muchas variables que hay que tratar con una estrategia clara que pueda dar respuesta al máximo de necesidades y retos que corresponden. Combinar el descanso del vecindario con las actividades económicas, el uso del espacio público, el ocio y la actividad cultural es una tarea compleja que hay que abordar.

En los últimos tiempos, las restricciones derivadas por la situación sanitaria provocada por la COVID-19, el cierre del ocio nocturno y las limitaciones horarias provocaron graves problemas de aglomeraciones de personas en el espacio público por la noche. Entender estas aglomeraciones masivas como actos irresponsables simplifican unas dinámicas y unos comportamientos que muy a menudo responden a necesidades reales de colectivos amplios de la ciudad. Sin embargo, los conflictos en torno a la noche vienen de lejos. En el ámbito cultural, la noche está asociada a determinados tipos de prácticas, de expresiones y de programaciones culturales. La cultura de club es un claro ejemplo y Barcelona es una ciudad referente a escala europea en este tipo de actividad y programación musical.

Partiendo del compromiso del Ayuntamiento de Barcelona en la protección de las expresiones y los sectores culturales que generan riqueza en todos los sentidos (cultural, económico y social), pero sin obviar los problemas y los conflictos que se generan en el ámbito de ciudad, hay que abordar la gestión de la noche a partir de una aproximación intersectorial.

En este sentido, **se estudiará la creación de la Comisión de la Noche, un órgano de análisis y decisión municipal** formado por representantes de todas las áreas y concejalías implicadas (Tenencia de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, Tenencia de Prevención y Seguridad, Concejalía de Emergencia Climática y Transición Ecológica, Instituto de Cultura de Barcelona, Coordinación Territorial y distritos). El objetivo de esta comisión será diseñar una estrategia de actuación que sea compartida y que permita encontrar los equilibrios necesarios para definir las acciones.

### 5.3. Derecho a una planificación urbanística con perspectiva cultural

Las líneas recogidas en este apartado responden a la voluntad de avanzar hacia la integración de la perspectiva cultural en el diseño, la planificación, las intervenciones y las regulaciones urbanísticas de la ciudad, del mismo modo que

en los últimos años la perspectiva feminista ha tenido un papel primordial en la transformación del modelo urbano.

Ahora bien, esta nueva perspectiva debe hacerse desde el paradigma de los derechos culturales, garantizando un uso y una participación cultural diversa en el espacio público por parte de la ciudadanía, y reconociendo el papel del tejido cultural de la ciudad en el fomento de las prácticas culturales y su acceso.

### 5.3.1. Protección de la música en la normativa urbanística

Las salas de música y los conciertos en directo se han ido reduciendo en los últimos años en la ciudad de Barcelona. Las causas de esta bajada son diversas, pero uno de los problemas más habituales de las salas se deriva de conflictos con vecinos y vecinas que presentan quejas por el ruido, ya sea producto directo de la programación o de las aglomeraciones de personas en las entradas y salidas de las salas.

Las buenas insonorizaciones y el respeto al descanso del vecindario son prioridades para el Ayuntamiento (la inversión municipal en la mejora de salas privadas y los cambios normativos realizados para los espacios Cultura Viva son ejemplos); sin embargo, también es necesario encontrar fórmulas para garantizar la supervivencia de la riqueza musical de la ciudad, proteger a agentes culturales consolidados y promover el nacimiento de nuevos proyectos.

En el Reino Unido hace años que se está trabajando en un modelo basado en el **principio del agente de cambio** (*agent of change*). Se basa en la idea de que cuando una persona, empresa o administración (agente) introduce un nuevo uso del suelo es responsable de gestionar el impacto de ese cambio. El ejemplo más claro se da cuando se construye una nueva promoción de viviendas junto a una sala de conciertos o un club musical ya en funcionamiento. El cambio de normativa a partir del principio del agente de cambio establece que, en las actuaciones para garantizar que el nuevo desarrollo (el nuevo edificio de viviendas, por ejemplo) se pueda integrar eficazmente con las empresas e instalaciones comunitarias existentes (por ejemplo, una sala de conciertos), es responsabilidad del nuevo agente asumir todas las adaptaciones para mitigar las molestias ocasionadas por las instalaciones preexistentes.

Siguiendo como referencia el principio de *agent of change*, se iniciará un **trabajo de análisis para revisar la normativa urbanística** que se aplica a las nuevas promociones de viviendas, comercios o nuevos equipamientos públicos o privados en la ciudad para que tengan en cuenta los establecimientos culturales preexistentes, respeten los usos y se hagan cargo de las adaptaciones que cada proyecto requiera para integrarse en el tejido y la actividad cultural de la zona.

### 5.3.2. Nuevos usos para los espacios verdes de la ciudad

El Decreto 112/2010, de 31 de agosto, [6] por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas, determina cuáles son los requisitos, las limitaciones y las características de estas actividades. El decreto recoge un catálogo de las actividades que están reguladas por esta norma: espectáculos públicos (representaciones, actuaciones, exhibiciones, proyecciones, competiciones o actividades de otro tipo dirigidas al entretenimiento o al ocio, realizadas ante el público, y llevadas a cabo por artistas, intérpretes o actuantes) y actividades recreativas (bares y restaurantes musicales, discotecas, salas de baile, salas de fiesta, salas de concierto o cafés teatro).

← 6

[https://dibaaps.diba.cat/vnis/temp/CIDO\\_dogc\\_2010\\_09\\_20100907\\_10239085.pdf](https://dibaaps.diba.cat/vnis/temp/CIDO_dogc_2010_09_20100907_10239085.pdf)



La normativa, además, también distingue entre espectáculos públicos o actividades recreativas de carácter ordinario (se realizan de forma habitual en establecimientos fijos o eventuales) y los de carácter extraordinario (se realizan en establecimientos que disponen de licencia para una actividad diferente de la que se pretende desarrollar, o en un espacio abierto al público o en otros establecimientos que no tienen la consideración de locales de concurrencia pública). De acuerdo con la normativa vigente, solo se pueden realizar un número máximo de doce espectáculos o actividades recreativas de carácter extraordinario al año.

La actividad y la programación cultural es diversa y puede incluir diferentes tipos de actividades; los equipamientos y los agentes culturales y el uso que pueden hacer del espacio público puede ser muy diverso y tener necesidades diferentes según el momento. Un problema concreto se produce cuando agentes culturales quieren utilizar un espacio público (plaza, parque o calle) que tiene la calificación urbanística de vial o de parque para hacer actividades culturales que se salen de su actividad regular.

Según la normativa vigente, los viales y los parques no tienen un uso recreativo o de espectáculo y, por lo tanto, cualquier uso cultural que se les dé contraviene la limitación de doce espectáculos o actividades recreativas al año. Esta línea de actuación propone estudiar la **modificación del uso de estas zonas que contravienen esta limitación para garantizar el uso cultural del espacio público. Se trabajará para crear un uso específico dentro de la clave urbanística 6 (verde urbano)** que permita los espectáculos y las actividades recreativas, de modo que estas pasarán a ser ordinarias y no tendrán limitación en cuanto a número. Ahora bien, sí habrá que imponer en el proyecto ambiental de cada zona los límites y las condiciones para asegurar que las actividades que se desarrollen no sean molestas para el vecindario y sean seguras para los usuarios/as y espectadores/as.

No obstante, la aplicación de esta modificación del uso de la clave urbanística 6 (espacio verde) se hará solo en aquellos espacios asociados a equipamientos culturales municipales en los que se han detectado necesidades de actividad cultural que superan la limitación de doce al año.

Las modificaciones que se estudiarán a partir de las necesidades detectadas son las siguientes:

- > Modificación del uso del recinto de Fabra i Coats.
- > Modificación del uso del segundo recinto y el foso del Castillo de Montjuïc. Según el último Plan de usos de la montaña de Montjuïc, el primer recinto del castillo está calificado de 7 (equipamiento); por lo tanto, las actividades desarrolladas en este espacio no tendrían la limitación de doce actividades al año; sin embargo, el segundo recinto y el foso son clave 6 (verde urbano).
- > Modificación del uso del Ágora Berta Cáceres del parque de las Glòries. Todo el espacio de la nueva plaza, que incluye un ágora cultural, está calificado de 6 (verde urbano).

Las modificaciones de los espacios verdes concretos se estudiarán y se consensuarán con cada distrito donde se ubiquen, con el fin de asegurar una mirada global a los impactos que estos cambios pueden tener en cada zona.

### 5.3.3. Viviendas para artistas en los nuevos equipamientos culturales

La medida de gobierno “Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural” recogía como uno de los pilares del nuevo sistema municipal de residencias de creación la ampliación de la oferta de viviendas para artistas, creadores y creadoras. Además de la creación de nuevas viviendas ya programadas en Vil·la Joana (parque de Collserola) y en los espacios de Muñoz-Ramonet (calle de Muntaner) que se suman a las cinco ya existentes, esta línea va un paso más allá concretando el compromiso municipal de incluir en la planificación de los nuevos equipamientos culturales de la ciudad viviendas para artistas, creadores y creadoras.

A partir de la modificación del Plan general metropolitano (MPGM) se regulará el sistema de viviendas dotacionales públicas [7] en la ciudad, incorporando como uso complementario viviendas para artistas en los nuevos equipamientos culturales municipales que tengan entre sus actividades previstas la creación o la producción artística o cultural. Se podrá destinar a este uso complementario un techo máximo del 30 % de la superficie del equipamiento y hasta un máximo de 350 m<sup>2</sup> de techo sobre rasante, situada en el mismo equipamiento.

← 7

Con las viviendas dotacionales públicas se hace referencia a suelo destinado al uso de vivienda, pero específicamente para satisfacer necesidades temporales de determinados colectivos.  
*Fuente:* Texto refundido y Reglamento de la Ley de urbanismo (TRLU).



# 6. Calendario y presupuesto

Plan de derechos culturales de Barcelona

Este presupuesto prevé un plan de despliegue desde antes de la publicación de la medida y hasta el año 2023.

Línea de acción	Calendario
Programa de arte urbano de Barcelona	2022
Supermanzanas culturales	2023
Línea Cultural Rambla	2022
Desbordamiento de los equipamientos culturales	2022
Consolidación de la vinculación entre cultura y sostenibilidad	2023
Regulación de la actividad de música en la calle	2022
Mesa de trabajo sobre el uso del espacio público para la cultura popular compartida con distritos: "Eventos en el espacio público"	2023
Descentralización de la oferta cultural	2022
Grupo de trabajo sobre las hogueras de San Juan	2022
Comisión de la Noche	2023
Protección de la música en la normativa urbanística	2023
Nuevos usos de los espacios verdes de la ciudad	2023
Viviendas para artistas en los nuevos equipamientos culturales	2022
<b>Presupuesto</b>	
Gasto corriente	260.000 €
Inversión	20.000 €
<b>TOTAL MEDIDA 6</b>	<b>280.000 €</b>

# 7. Seguimiento y evaluación

Plan de derechos culturales de Barcelona

## Seguimiento

A medida que se vayan desarrollando las líneas de acción de esta medida, se irá definiendo qué indicadores serán los más adecuados para realizar el seguimiento. De todos modos, a continuación se apuntan algunas de las fuentes de información de las que se dispondrá y también las que deberán crearse para realizar el seguimiento de la implantación y evaluación de los resultados.

### > **Programa de arte urbano de Barcelona**

Este programa tendrá un doble sistema de seguimiento. Por una parte, se creará un sistema de indicadores a partir de los objetivos definidos para el proyecto de funcionamiento y gestión del sistema de muros disponibles en la ciudad para la expresión artística mediante el arte urbano. Por otra parte, el Centro de Arte y Creatividad Urbana de Barcelona El Cilindre d'Horta dispondrá de un sistema de seguimiento y evaluación propio definido a partir del Plan de usos y el programa funcional del centro.

### > **Supermanzanas culturales**

Esta línea se integrará en el programa de ciudad Supermanzana Barcelona a partir de la colaboración entre el ICUB y el Área de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad. El seguimiento y la evaluación se definirá conjuntamente a partir de la definición de las acciones concretas, tanto de intervención como de dinamización, que se den en cada caso.

### > **Línea Cultural Rambla**

Actualmente se está definiendo el pliego para la contratación del servicio para desplegar la Línea Cultural del proyecto de transformación de La Rambla. En este sentido, ya está previsto que la entidad licitadora que asuma este servicio diseñe un cuadro de seguimiento con los indicadores que desde Fomento de Ciudad, el ICUB y el Distrito de Ciutat Vella indiquen para hacer la evaluación correspondiente.

### > **Desbordamiento de los equipamientos culturales**

Se mantendrá el seguimiento que actualmente hace el Observatorio de Datos Culturales sobre la actividad cultural de la ciudad incorporando, progresivamente, variables sobre los espacios donde los equipamientos culturales llevan a cabo sus actividades.

### > **Programa de cultura y sostenibilidad**

Una vez que se definan las acciones concretas que desarrollar en el marco de esta línea de acción, se concretará un sistema de seguimiento que permita evaluar el impacto en la ciudadanía y la participación de los agentes culturales en esta línea de trabajo.

### > **Regulación de la actividad de música en la calle**

El programa Barcelona Música en la Calle ya incorpora un sistema de indicadores que permite hacer el seguimiento y evaluar los resultados. La evolución del número de músicos que participan, los espacios y su distribución por la ciudad o el número y el tipo de consultas que recibe el servicio de atención personalizada ubicado en el Convent de Sant Agustí son algunos de los indicadores disponibles.

- > **Mesa de trabajo sobre el uso del espacio público para la cultura popular compartida con distritos: “Eventos en el espacio público”**  
Se creará un sistema de indicadores de la actividad de culturas populares. Con el impulso del Observatorio de Datos Culturales, se trabajará en los criterios y la metodología de recopilación de la nueva información, que permitirá un mayor seguimiento de estas prácticas.
  
- > **Descentralización de la oferta cultural**  
Se mantendrá el seguimiento cuantitativo de la actividad de todos los festivales, circuitos y eventos organizados por el ICUB incorporando, progresivamente, variables sobre los espacios y barrios donde se llevan a cabo las actividades.
  
- > **Grupo de trabajo sobre las hogueras de San Juan**  
Para la creación del grupo de trabajo se definirán unos objetivos que permitan evaluar los resultados obtenidos.
  
- > **Comisión de la Noche**  
Antes de poner en funcionamiento la comisión habrá que hacer un trabajo de definición de los agentes y representantes que formarán parte de esta (Tenencia de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, Tenencia de Prevención y Seguridad e Instituto de Cultura de Barcelona), los objetivos y la capacidad de incidencia de los resultados de la comisión.
  
- > **Protección de la música en la normativa urbanística**  
El trabajo de análisis para revisar la normativa urbanística siguiendo como referencia el principio de *agent of change* permitirá identificar las posibles actuaciones necesarias. Una vez que se concreten, habrá que diseñar un sistema de indicadores específicos que permita hacer el seguimiento.
  
- > **Nuevos usos de los espacios verdes de la ciudad**  
La modificación del uso de las zonas verdes que contravienen las limitaciones de actividades recreativas y espectáculos irá acompañada de un estudio exhaustivo y de impacto en cada una de las zonas donde se quiera aplicar el nuevo uso.
  
- > **Viviendas para artistas en los nuevos equipamientos culturales**  
Una vez que se pongan en marcha los nuevos equipamientos que incorporarán las viviendas para artistas, se recogerán los datos cuantitativos sobre sus usos, tanto por parte de las personas que residen en estas como por parte de los nuevos equipamientos y el ICUB.

Plan de derechos culturales de Barcelona

8. Agentes articuladores  
municipales

Se identifican como agentes articuladores el ICUB (que ejerce el rol de impulsor mediante la Dirección de Tejido Cultural a través del equipo de gestión y coordinación de las actividades de cultura popular, la Dirección de Ciudad Educadora y Cultura en los Barrios, y la Dirección de Programas Culturales y el equipo de fiestas, festividades y eventos), la Gerencia de Coordinación Territorial y Proximidad, el comisionado de Diálogo Intercultural y Pluralismo Religioso y la plena coordinación con la Comisión de Cultura Popular y Tradicional del Consejo de Cultura.

[www.dretsculturals.barcelona](http://www.dretsculturals.barcelona)